UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a 12 de noviembre de 2026

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA EXTENSIÓN HIDALGO DEL PARRAL DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA EL PERIODO DE 2026-2027

Con fundamento en los artículos 72, fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; 35, fracciones XI y XII, del Reglamento Interior de la Facultad de Derecho; el que suscribe, Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, Director de la Facultad de Derecho:

CONVOCA

A las y los alumnos de la extensión Hidalgo del Parral de la Facultad de Derecho, a participar en la elección de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos, para el periodo 2026-2027.

La elección será mediante voto individual, libre, secreto y directo, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA FORMA DE VOTACIÓN.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

La Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos será electa por las y los alumnos inscritos en la extensión Hidalgo del Parral Facultad de Derecho, mediante voto individual, libre, secreto y directo.

Las y los alumnos al momento de emitir su voto, deberán identificarse mediante documento oficial con fotografía (credencial escolar vigente credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, licencia para conducir o cualquier otra identificación oficial con fotografía legalmente expedida por el Estado o la Federación). Bajo ninguna circunstancia, se aceptarán identificaciones digitales.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las y los candidatos propietarios y suplentes integrantes de la planilla postulante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumna o alumno de la Facultad, en cualquiera de las dos carreras, inscrito en la modalidad presencial de la extensión Hidalgo del Parral.

2. Tener un promedio de calificación acumulado mínimo de 8.5 (ocho punto cinco);

3. En el caso de alumnos y alumnas que se postulen para la Presidencia y Vicepresidencia, deberán haber cursado y aprobado los cuatro primeros semestres de la carrera o su equivalente de ciento sesenta y nueve (169) créditos.

4. No encontrarse en el supuesto de restarle por cursar los dos últimos semestres de la carrera o su equivalente de sesenta y cuatro (64) créditos.

5. No haber ocupado la presidencia, en el periodo inmediato anterior. Si fueron suplentes, podrán participar como candidatos propietarios siempre y cuando no hubiesen ocupado o ejercido el cargo en el periodo inmediato anterior. En el caso de haber sido propietarios no podrán postularse como suplentes del mismo cargo.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

6. No ser funcionaria, funcionario, empleado o colaborador de las Direcciones de Área o Unidades de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de las Unidades Académicas y de sus extensiones, o fungir como Ayudantía o Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

TERCERA. DE LA POSTULACIÓN.

La postulación deberá realizarse por planilla, misma que deberá contar obligatoriamente con los cargos enunciados del inciso a) al d), y serán opcionales los señalados del inciso e) al i):

a) Presidencia;

b) Vicepresidencia;

c) Secretaría General;

d) Secretaría de Finanzas;

e) Secretaría de Actividades Culturales;

f) Secretaría de Actividades Sociales;

g) Secretaría de Actividades Deportivas;

h) Secretaría de Foráneos;

i) Secretaría de Igualdad y Diversidad Sexual y de Género.

Excepto en los casos de Presidencia y Vicepresidencia, para cada uno de los cargos que se registren, podrán postular a una persona suplente.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

Los cargos de presidencia y vicepresidencia deberán recaer en personas de sexo opuesto.

Al menos el cincuenta por ciento de los cargos que se postulen en la planilla como propietarias deberán ser mujeres.

CUARTA. DEL REGISTRO.

Las y los alumnos que pretendan postularse, deberán hacerlo mediante escrito dirigido al Coordinador de la extensión, mismo que deberá ser firmado de manera autógrafa por la totalidad de los integrantes a postularse (incluyendo las suplencias), y deberá contener los siguientes datos:

I. **Denominación de la Planilla**. No se podrán utilizar nombres de alumnos o alumnas, docentes, o cualquier persona, ni referencia, directa o indirecta, a un partido, agrupación, o actor político; palabras denigrantes u ofensivas; y, expresiones que impliquen discriminación de cualquier índole.

II. Nombre completo de la totalidad de sus integrantes, así como el cargo que pretendan ocupar.

III. Nombre de dos representantes ante la comisión electoral.

QUINTA. DEL PERIODO Y RECEPCIÓN DE REGISTROS.

Las solicitudes de registro de las planillas deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria, jueves 12 de noviembre de 2026, a las 19:00 (diecinueve) horas, y hasta el miércoles 18 de noviembre de 2026, a las 19:00 (diecinueve) horas

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

La recepción de las solicitudes se llevará a cabo en la ofcina del Cordinador de la extensión. No se recibirán solicitudes de registro incompletas.

Transcurrido el periodo de registro, la Dirección de la Facutlad revisará el cumplimiento de los requisitos y una vez confirmado que se reúnen, se publicará el acuerdo que contendrá las planillas que reúnan las condiciones para participar en la elección, con los nombres de las personas candidatas que las integran.

Las inconformidades relacionadas con el registro deberán presentarse por escrito dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la publicación del acuerdo de registro de las planillas.

El plazo para resolverlas vencerá a las 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la hora en que se presenta la última impugnación.

A partir de que sea recibida la solicitud de registro y hasta el inicio del periodo de campaña, queda totalmente prohibida cualquier acción que implique actos anticipados de campaña por las y los postulantes integrantes de las planillas y/o persona con interés directo en la elección objeto de esta convocatoria.

SEXTA. DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

Se instalará una Comisión Electoral, la cual tendrá por objeto organizar, vigilar y calificar el procedimiento electoral, resolver las inconformidades que pudieren presentarse, declarar el resultado de la elección, así como otorgar las constancias correspondientes y resolver cualquier incidencia presentada durante el procedimiento. El Coordinador de la extensión convocará a la instalación de la Comisión Electoral, la que quedará integrada de la siguiente manera:

a) El Coordinador de la extensión, quien la presidirá con derecho a voz y voto, quien además contará con voto de calidad en caso de empate en cualquier votación;

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

b) La persona de la extensión que designe el Coordinador, con derecho a voz y voto;

c) Un representante de la Sociedad de Alumnos, con derecho a voz y voto; y

d) Un representante de cada Planilla, solo con derecho a voz.

SÉPTIMA. DE LA CAMPAÑA.

Habrá un periodo de proselitismo, en el cual se hará campaña electoral, utilizándose los lugares indicados por la Coordinación, para lo cual la Comisión Electoral llevará a cabo un sorteo de los lugares disponibles.

a) La Comisión Electoral determinará el número y tipo de cuentas de redes sociales, que de manera exclusiva podrán utilizarse para que las y los candidatos realicen proselitismo por dichos medios.

b) Las y los candidatos integrantes de las planillas, deberán conducirse con respeto ante la autoridad, entre ellos, así como con todos los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad en general. No se permite conducirse con expresiones o acciones que dañen la moral o los derechos de terceros.

c) El periodo de campaña iniciará el lunes 23 de noviembre de 2026 a las 7:00 (siete) horas y concluirá el miércoles 25 de noviembre de 2026, a las 21:00 (veintiún) horas.

d) Se permitiá la instalación de propaganda desde el domingo 22 de noviembre de 2026, en un horario de las 16:00 (dieciséis) a las 18:00 (dieciocho) horas.

e) Cada planilla deberá retirar su propaganda el miércoles 25 de noviembre de 2026, a las 21:00 (veintiún) horas, so pena de hacerse acreedora a las medidas que, conforme a la normativa aplicable, determine la autoridad competente.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

f) La campaña deberá ser positiva y estar orientada a enaltecer el espíritu universitario, así como contribuir al prestigio de la institución. Quedan prohibidos los comentarios negativos y descalificación hacia todos los participantes, tanto en lo personal como a través de redes sociales. El incumplimiento a la presente disposición será motivo de sanción.

g) Toda actividad propagandística deberá ser realizada en las instalaciones de la extensión, en los horarios dispuestos por ésta para el habitual desahogo de sus labores.

h) Queda prohibido, dentro o fuera del periodo de proselitismo, obsequiar, vender, rentar, prestar cualquier tipo de obsequios, tales como productos comestibles, prendas de vestir, botones, pines o de otra índole, así como el uso de música para tales efectos, dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad. Únicamente se autoriza a las y los candidatos y propietarios y suplentes, obsequiar artículos aptos para desarrollar actividades académicas, tales como: plumas, memorias USB, libros, libretas y demás útiles escolares, trípticos y/u hojas con propuestas y planes de trabajo. Deberá permear en todo momento la prioridad de la utilización de material reciclable.

i) Únicamente las y los candidatos propietarios y suplentes podrán utilizar propaganda, incluidas prendas de vestir o pines, que contengan sus nombres o el de la planilla por la que se postulan, así como el cargo.

Queda prohibido llevar a cabo fiestas o reuniones en bares, centros nocturnos, granjas y/o domicilios particulares de las y los candidatos propietarios y suplentes y/o persona alguna con interés directo en la elección objeto de esta convocatoria, con el fin de promover el voto o influir en la decisión del alumnado.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

OCTAVA. DEL DEBATE.

Se llevará a cabo un debate entre las y los candidatos al cargo de presidencia de cada planilla que así deseen participar. Tendrá verificativo el martes 24 de noviembre de 2026, a las 18:00 horas, en el Auditorio de la extensión.

NOVENA. DE LA JORNADA DE VOTACIÓN.

a) La jornada electoral se llevará a cabo el jueves 26 de noviembre de 2026, en un horario de las 08:00 (ocho horas) a las 18:00 (dieciocho horas), recibiéndose la votación de la base estudiantil de manera ininterrumpida.

b) Las mesas receptoras de los votos serán instaladas y coordinadas por el personal que se determine para el proceso electoral. Su integración, así como la acreditación de representantes, se precisará una vez que se confirme la participación y colaboración del Instituto Estatal Electoral y se establezcan las reglas aplicables.

c) Las elecciones se realizarán mediante voto electrónico o del sistema de voto a través del correo institucional, según lo determine el Instituto Estatal Electoral.

En su caso, las y los candidatos aparecerán en las pantallas de las urnas electrónicas en estricto orden de registro.

DÉCIMA. DEL CÓMPUTO.

El cómputo de los votos se llevará a cabo en el lugar que determine la Comisión Electoral, en el que solamente podrán estar presentes los comisionados, ante la presencia de un Notario Público, quien dará fe del resultado y levantará el acta correspondiente.

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio

DÉCIMA PRIMERA. DE LA CALIFICACIÓN.

a) La Comisión declarará ganadora a la planilla que obtenga el mayor número de votos.

b) El Director de la Facultad dará a conocer a la autoridad universitaria correspondiente la planilla electa.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA IMPUGNACIÓN.

La Comisión Electoral decidirá sobre impugnaciones por irregularidades en la elección que sean presentadas por escrito ante el Coordinador de la extensión, dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a su conclusión, la cual las resolverá en igual plazo.

DÉCIMA TERCERA. DE LA RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Coordinador de la Extensión, por el Director de la Facultad de Derecho o por la Comisión Electoral, según corresponda.

ATENTAMENTE
"CONOCER EL DERECHO, SERVIR A LA JUSTICIA"

MTRO. CÉSAR EDUARDO GUTIÉRREZ AGUIRRE
DIRECTOR

FACULTAD DE DERECHO
Campus Universitario I.
Tel. (614) 413 44 77
Chihuahua, Chih., México, C.P. 31220
https://uach.mx/fd/inicio